

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Modificación del Extracto de 23/02/2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de beca de colaboración en la Cátedra Santander-RSC de la Universidad de Castilla-La Mancha, año 2022. BDNS (Identif.): 611826. [2022/3991]

BDNS (Identif.): 611826

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/611826>)

Se modifica el apartado primero de la base primera (Requisitos de los beneficiarios) y el apartado segundo de la base sexta (Forma y plazo de presentación de solicitudes) de la Convocatoria en los siguientes términos:

Primera:

Modificar el apartado primero de la base primera (Requisitos de los beneficiarios) de la convocatoria, que queda redactado como sigue:

1. Estar matriculado durante el curso 2021/2022 en enseñanza oficial de los Grados en Administración y Dirección de Empresas o doble Grados de ADE y Derecho de la UCLM o en enseñanza oficial de los Másteres M.U. Estrategia y Márketing de la empresa, M.U. Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, M.U. de Acceso a la Abogacía y M.U. en Banca y finanzas cuantitativas que se imparten en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la UCLM, y en los programas de Doctorado en Derecho y de Doctorado en Economía y Empresa, siendo necesario que el estudiante continúe con dichos estudios durante el período de disfrute de la beca. A estos efectos, no podrán solicitarla aquellas personas matriculadas en otras Universidades que realicen estancias temporales en la UCLM sobre la base de programas nacionales o internacionales de movilidad.

Segunda:

Modificar el apartado segundo de la base sexta (Forma y plazo de presentación de solicitudes), establecido en la convocatoria de 23 de febrero de 2022 y modificado por las modificaciones de 3 y de 30 de marzo de 2022, estableciendo que el nuevo plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto durante 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de esta corrección en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 2 de mayo de 2022

La Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento
de la Universidad de Castilla-La Mancha
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020,
DOCM de 05/01/2021)
ÁNGELA GONZÁLEZ MORENO